

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., abril veintitrés (23) dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2017-00245

Demandante: Banco Caja Social

Demandado: Juan Carlos Quijano.

La comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas (ff. 237 y 238) agréguese al expediente para que conste.

Cumplido el emplazamiento del heredero reconocido, Juan Alejandro Villanueva Sanabria, Juan Alejandro Villanueva Sanabria, de conformidad con lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso concordante con el artículo 108 *ibidem*, se designa como curador *ad-litem* al abogado **Alexander Morales Botache** quien se ubica en la Carrera 10 No. 20-19 Oficina 807 de la ciudad de Bogotá y en los correos electrónicos gerencia@grupolegalespecializado.com y juridico@grupolegalespecializado.com.

Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 48 *ejúsdem* y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

Se requiere a la parte actora para que procure realizar la notificación del curador nombrado y para que realice la notificación al abogado Edgar Manuel Bohórquez a la dirección Carrera 9 n.º 12B-12 Oficina 404 de Bogotá D. C., del proveído del 12 de junio de 2019 (fol 175), por medio del cual se le requiere para que arrime las correspondientes acreditaciones. Por secretaría, remítase al correo del apoderado del extremo ejecutante, copia del mencionado auto.

Notifíquese,


Artemidero Cualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C **26 de abril de 2021.**
Por anotación en estado electrónico No. **059** de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

Secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García